



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Colonia Nacional Dr. Manuel A.
Montes de Oca**

**Informe de Auditoría N°10/2016
SISIO N°12**

CONTROL DE RESIDUOS PATOLOGICOS

<i>Tabla de Contenido</i>	
Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	4
Objeto de la Auditoría	5
Alcance	5
Tareas Realizadas	5
Comentarios a las Actividades de Control	7
Marco de Referencia	9
Seguimiento de observaciones años 2012/ 2013/2014/2015	10
Observaciones y Recomendaciones	14
Opinión del auditado	14
Conclusión	15



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

INFORME EJECUTIVO



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

1) OBJETO

Controlar y evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y disposición de residuos patológicos.

Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del área auditada.

2) ALCANCE

Las tareas se realizaron de acuerdo a las normas de auditoría interna Resolución SIGEN N° 152/02, desde el 1° de marzo de 2016 hasta el 29 de septiembre de 2016.

El período auditado fue el comprendido entre el 1° de diciembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016.

Se analizó el manejo de residuos patológicos y que las actividades se adecuen al derecho vigente en la materia conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Licitación Privada N° 21/2014 -Expte. N° 1-20024107000681/14-3 – que regula la relación entre este organismo y la adjudicataria que tiene a cargo el servicio de los residuos objeto de la presente.

Sobre un total de once (11) pabellones, se tomaron al azar como muestra cuatro (4) pabellones (Pabellón N° 2: "Hogar Los Rosales"; Pabellón N° 6: "El Sol"; Pabellón N° 11: "Hogar Tercera Juventud"; y Pabellón N° 5: "Jardín del Encuentro"), aproximadamente un cuarenta por ciento (40%) de los pabellones de la Colonia Nacional Montes de Oca (CMDO).

Asimismo, se relevó el depósito de residuos patológicos.

3) OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN N° 1

Observación: La CMDO no cuenta con una normativa aprobada formalmente por la autoridad máxima en materia de tratamiento y disposición de residuos patológicos, que siga los lineamientos de las Directrices Nacionales para la gestión de residuos (Resolución MSN 134/2016).

Los Establecimientos de Atención de la Salud, en todos sus niveles de complejidad y especialidad, tienen la responsabilidad de proteger el ambiente, la salud de sus trabajadores, pacientes y público concurrente a los mismos. Parte de esa responsabilidad reside en promover una gestión integral de los residuos que generan, que contemple minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. Un adecuado manejo interno, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos constituye uno de los componentes de la calidad de la prestación de los Establecimientos de Atención de la Salud.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

4) CONCLUSION

De acuerdo con las tareas realizadas, desarrolladas según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/02, en base a las observaciones de la auditoría y a las evidencias recogidas que surgen del análisis efectuado, se puede aseverar que en materia de tratamiento y disposición de residuos patológicos, la CMDO cumple en forma parcial con la normativa vigente en la materia.

Por lo expuesto se concluye que el organismo no cuenta con una normativa interna aprobada por la autoridad máxima del organismo que siga los lineamientos de las DIRECTRICES NACIONALES PARA LA GESTION DE RESIDUOS – Resolución Ministerio de Salud 134/2016.

Torres (B), 29 de septiembre de 2016.